



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

30 de septiembre de 1992

Núm. 98-2

PROYECTO DE LEY

121/000099 **Orgánica por la que se autoriza la ratificación por España del Tratado de la Unión Europea, firmado en Maastricht, el 7 de febrero de 1992.**

Copia certificada del Acta de corrección de errores.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(121) Proyecto de Ley.

121/000099.

AUTOR: Gobierno.

Copia certificada del Acta de corrección de errores del Tratado de la Unión Europea, firmado en Maastricht el 7-2-92.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por corregidos los errores de referencia, comunicando este acuerdo al Gobierno y publicándolo en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

ACTA DE CORRECCION DE ERRORES DEL TRATADO
DE LA UNION EUROPEA FIRMADO EN MAASTRICHT
EL 7 DE FEBRERO DE 1992

Considerando que se han detectado algunos errores materiales en el texto original del Tratado de la Unión Europea, firmado en Maastricht el día 7 de febrero de 1992 y del que es depositario el Gobierno de la República Italiana;

Considerando que dichos errores han sido comunicados a los Estados signatarios del Tratado, mediante las notas del Jurisconsulto del Consejo de las Comunidades Europeas a los Representantes permanentes de los Estados miembros de los días 15 de abril y 4 y 18 de mayo de 1992; y que los Estados miembros no han formulado objeciones en contra de las correcciones propuestas en dichas notas;

Se ha procedido en el día de hoy, en el Ministerio de Asuntos Exteriores de la República Italiana, a la corrección de estos errores en el sentido indicado en el anexo.

En fe de lo cual ha sido redactada la presente acta, cuya copia será transmitida a los Gobiernos de los Estados signatarios del Tratado de la Unión Europea.

Hecho en Roma, el 17 de julio de 1992.

El Jefe del Servicio del Contencioso Diplomático, de los tratados y de los asuntos legislativos.

ANEXO

Artículo C, párrafo segundo

Donde dice: «en el marco de sus políticas de relaciones exteriores, en el ámbito de la seguridad, de la economía y del desarrollo.»

Debe decir: «en el marco de sus políticas en materia de relaciones exteriores, de seguridad, de economía y de desarrollo.»

Artículo 109 E, apartado 2, letra a), guión primero

Este guión debe decir lo siguiente:

«— adoptará cuando sea necesario las medidas adecuadas para cumplir las prohibiciones que establece el artículo 73 B, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 73 E, el artículo 104 y el apartado 1 del artículo 104 A;».

Artículo 115, párrafo segundo, tercera línea

Donde dice: «lo comunicará»; debe decir: «lo notificará».

Artículo 129 C, apartado 1, tercer guión, quinta línea

Debe suprimirse el punto y coma entre «contribución financiera» y «por medio».

Artículo 130 B, párrafo primero

Las tres primeras líneas deben decir como sigue:

«Los Estados miembros conducirán su política económica y la coordinarán con miras a alcanzar también los objetivos enunciados en el artículo 130 A. Al formular y desarrollar las políticas y acciones de la Comunidad y al desarrollar el mercado interior, se tendrán en».

Artículo 130 F, apartado 2, quinta línea

Donde dice: «, en particular por medio de la contratación pública nacional,».

Debe decir: «, en particular por medio de la apertura de la contratación pública nacional,».

Artículo 180 ter, apartado 2, segunda línea

Donde dice: «ejecución de los presupuestos»; debe decir: «ejecución del presupuesto».

Artículo 209, letra c)

Donde dice: «censores de cuentas»; debe decir: «interventores».

Protocolo «Estatuto IME», artículo 17, apartado 4, párrafo segundo

Donde dice: «188 B»; debe decir: «188 C».

Protocolo «Estatuto IME», artículo 23, apartado 2

Donde dice: «empezará a funcionar a más tardar el primer día de la tercera fase,».

Debe decir: «quedará derogado desde el primer día de la tercera fase,».

Artículo 2, primer guión, primera línea

Tras «es decir» debe introducirse una coma.

Protocolo sobre Gran Bretaña, párrafo tercero

Donde dice: «Han acordado»; debe decir: «Han convenido».

Artículo 100, cuarta línea

Donde dice: «el establecimiento o el funcionamiento».
Debe decir: «el establecimiento o funcionamiento».

Artículo 104C, apartado 2, segunda línea

Donde dice: «manifiestoss»,
Debe decir: «manifiestos».

Artículo 109B, apartado 3, párrafo primero

Donde dice: «a partir de dicha base».
Debe decir: «sobre esa base».

Artículo 126, apartado 1, segunda línea

Donde dice: «y, si fuera necesario».
Debe decir: «y, si fuere necesario».

Artículo 17 CECA, párrafo primero

Donde dice: «de las Comunidades».
Debe decir: «de la Comunidad».

Artículo J.8, apartado 5, tercera línea

Donde dice: «PESC».

Debe decir: «política exterior y de seguridad común».

Protocolo «Estatuto IME», artículo 17.1

Donde dice: «el último día del mes diciembre».

Debe decir: «el último día del mes de diciembre».

Protocolo «Privilegios e inmunidades de las Comunidades Europeas», artículo 23, párrafo segundo, última línea

Donde dice: «tráfico de las empresas».

Debe decir: «volumen de negocios».

Protocolo Sistema Europeo de Bancos Centrales y Banco Central Europeo, artículo 42, cuarta línea

Donde dice: «previa consulta al Parlamento Europeo, la Comisión,».

Debe decir: «previa consulta al Parlamento Europeo y a la Comisión,».

Artículo 105, apartado 4, guión segundo, y artículo 109 F, apartado 6, párrafo segundo

Donde dice: «cualquier proyecto de disposición reglamentaria».

Debe decir: «cualquier proyecto de disposición legal».

Protocolo «Estatuto IME», artículo 5, apartado 3, párrafo segundo

Donde dice: «los proyectos de disposiciones reglamentarias que entren».

Debe decir: «cualquier proyecto de disposición legal que entre».

El texto que precede es copia autenticada del ejemplar único del Acta de corrección de errores del Tratado de la Unión Europea firmada en Roma el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y dos y que está depositada en los archivos del Gobierno de la República Italiana.

Il Capo del Servizio del contenzioso diplomatico, del trattati e degli affari legislativi

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961